



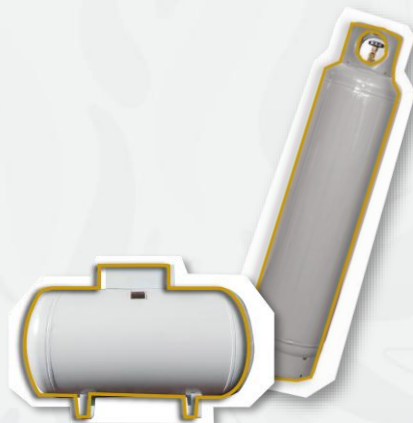
Quién es Quién en los Precios

Gas LP

5 de octubre de 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



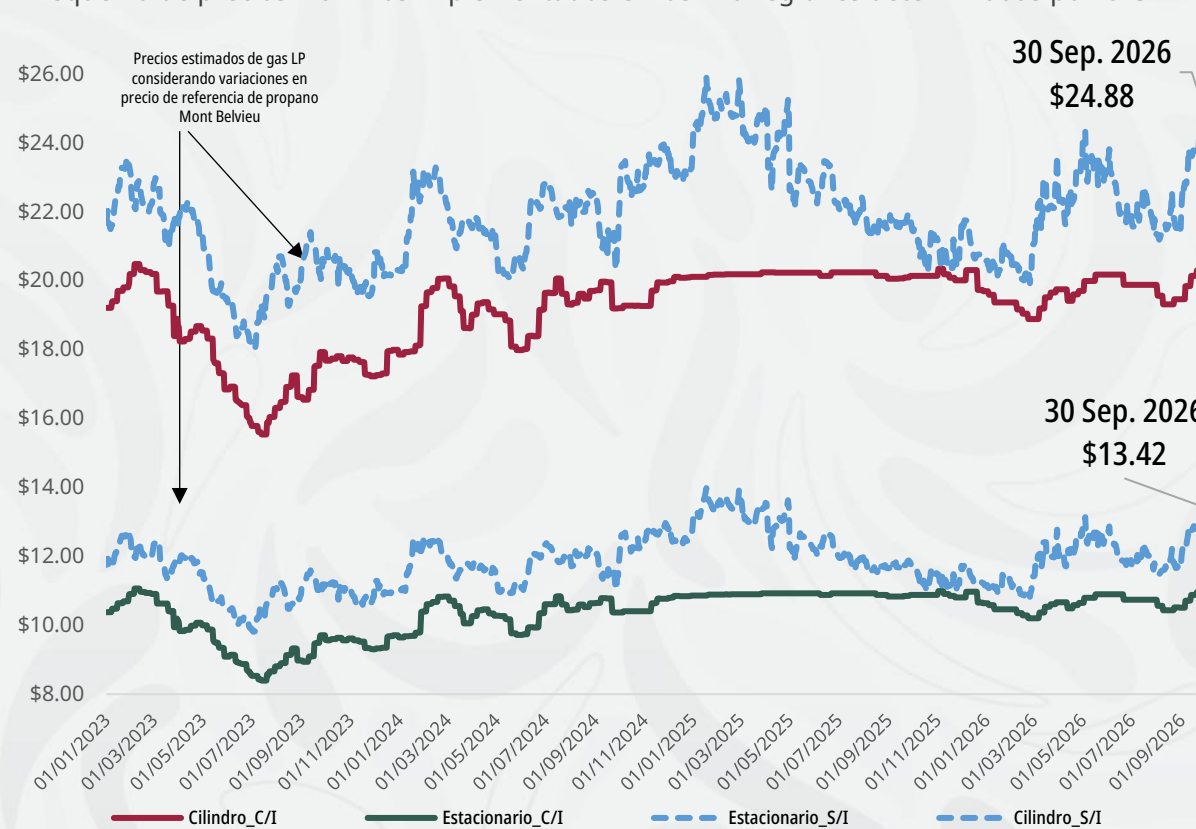
QUIÉN ES QUIÉN, EN LOS PRECIOS DEL GAS LP

PRECIOS EN EL PAÍS
DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Esquema de precios máximos implementados en las 220 regiones determinadas por la CNE



Precios promedio nacionales
al 30 de septiembre

CILINDRO
\$20.36
por kilo



ESTACIONARIO
\$11.00
por litro



Notas: *El precio sin intervención (líneas punteadas azules) muestra el precio promedio estimado a nivel nacional al cual se ofrecería el combustible de no haberse aplicado la regulación de precios máximos al usuario final. Se calcula con base en las variaciones diarias en el precio de referencia internacional del gas propano (Mont Belvieu).

** El precio con intervención (línea café oscuro y café claro) muestra el precio promedio a nivel nacional calculado con base en los precios reportados diariamente por los permisionarios a la Comisión Nacional de Energía (CNE) antes CRE.

Fuente: Elaboración de Profeco con información de la CNE para los precios comerciales de gas LP por distribuidor del 1° de septiembre de 2021 al 26 de marzo de 2025 y para el período del 27 de marzo de 2025 al 30 de septiembre de 2026, los datos fueron estimados con los precios máximos aplicables del gas LP, por lo que podrían cambiar en las semanas posteriores (precios con intervención; cilindros C/I y estacionario C/I). Los precios sin intervención (cilindros S/I y estacionario S/I) del 1° de septiembre de 2021 al 29 de septiembre de 2026 fueron calculados con precios spot FOB de gas propano de U.S. Energy Information Administration <https://bit.ly/3DnVine>; mientras que, para el día 30 de septiembre de 2026, el precio fue calculado con futuros de propano obtenido de Chicago Mercantile Exchange Group <https://bit.ly/3DuzbLh>.



2026
año de
Margarita
Maza

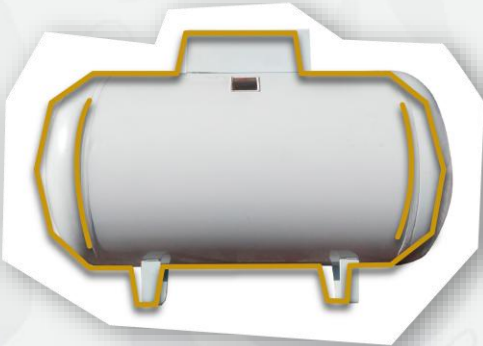
Estacionario

MARCA	ENTIDAD DEL PRECIO	MUNICIPIO DEL PRECIO	PRECIO PROMEDIO SEMANAL	PRECIO MÁXIMO EN LA REGIÓN
GAS PREMIUM 	ESTADO DE MÉXICO	ISIDRO FABELA	\$10.40	\$10.87
SOCIEDAD COOPERATIVA 	COAHUILA	ALLENDE	\$9.84	\$10.29
MAYA GAS 	YUCATÁN	MÉRIDA	\$10.71	\$11.15
ZAPOPAN GAS 	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$10.89	\$11.24
CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, SA DE CV 	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	\$10.65	\$10.99
CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, SA DE CV 	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	\$10.70	\$11.04
DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL 	GUANAJUATO	LEÓN	\$10.88	\$11.22
G.G. GAS, SA DE CV 	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	\$10.51	\$10.85
GAS MARÍA 	VERACRUZ	PEROTE	\$10.45	\$10.77
GAS DE HIDALGO 	HIDALGO	TOLCAYUCA	\$10.45	\$10.75

GAS PREMIUM,
OPERADORA
GAS PREMIUM, SA DE CV

ISIDRO FABELA
ESTADO DE MÉXICO

\$10.40
por litro



2026
año de
Margarita
Maza

Notas: **Las marcas utilizadas en el reporte se muestran con fines informativos y/o comparativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII).
** El municipio y la Entidad corresponden a la zona de observación de precio, no así a la ubicación de la planta de distribución, necesariamente.
Fuente: Valores calculados por la Profeco con información de la CNE.

En cilindro

MARCA	ENTIDAD DEL PRECIO	MUNICIPIO DEL PRECIO	PRECIO PROMEDIO SEMANAL	PRECIO MÁXIMO EN LA REGIÓN
GASIPO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	\$19.38	\$20.09
CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, SA DE CV	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	\$19.81	\$20.45
GAS DEL LAGO	MICHOACÁN	TANCÍTARO	\$20.58	\$21.21
GAS DEL LAGO	MICHOACÁN	COPÁNDARO	\$20.04	\$20.62
GAS DE CHIAPAS, SA DE CV	CHIAPAS	MAPASTEPEC	\$20.07	\$20.64
GAS DE HIDALGO	HIDALGO	TOLCAYUCA	\$19.36	\$19.91
CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, SA DE CV	COAHUILA	TORREÓN	\$20.01	\$20.55
GAS DE APAN, SA DE CV	HIDALGO	ALMOLOYA	\$19.91	\$20.37
DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	\$20.27	\$20.71
REGIO GAS CENTRAL, SA DE CV	TLAXCALA	NATÍVITAS	\$19.42	\$19.82

GASIPO,
GASIPO,
SA DE CV

IZTAPALAPA
CIUDAD DE MÉXICO

\$19.38
por kilo



2026
año de
Margarita
Maza

Notas: **Las marcas utilizadas en el reporte se muestran con fines informativos y/o comparativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII).
** El municipio y la Entidad corresponden a la zona de observación de precio, no así a la ubicación de la planta de distribución, necesariamente.
Fuente: Valores calculados por la Profeco con información de la CNE.



Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor



2026
año de
**Margarita
Maza**